ADENDA No. 1

Bogotá D.C., 04 MAY 2026

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, para efectos de modificar parcialmente el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del proceso de selección abreviada **PN DILOF SA 143 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN, LOTE Nro. 3 ESCUDO ANTIMOTÍN"**, en atención a las observaciones realizadas por las firmas NICHOLL´S TÁCTICA S.A.S. y MILFORT S.A.S., mediante la plataforma SECOPII el 29/04/2026 y a la comunicación oficial Nro. GS-2026-013922-DILOF del 01/05/2026, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"(...) ***LOTE Nro 2.***

CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN - NTMD-0031-A4 o actualización vigente

El casco antimotín, además de cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en la norma NTMD-0031-A4 o actualización vigente del Ministerio de Defensa Nacional, también debe superar algunas exigencias adicionales de acuerdo a las necesidades policiales, las cuales se describen a continuación:

3	*INFORMES DE RESULTADOS BAJO EL ESTÁNDAR NIJ 0104 ACTUALIZACIÓN VIGENTE* *De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.7 de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0031-A4, el modelo de casco táctico antimotín a entregar deberá ser sometido a ensayos de resistencia, cuyos informes deberán ser presentados por el* ***contratista****, bajo los siguientes parámetros:* - *Estar expedidos a nombre del fabricante.* - *Ser emitidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ).* - *Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los ensayos descritos en los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4 y cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el estándar NIJ 0104, en su versión vigente.* *En caso de que los informes de resultados se encuentren emitidos en un idioma diferente al castellano, estos deberán ser traducidos oficialmente al castellano, incluyendo notas marginales, apartes, acápites y cualquier otro contenido técnico relevante.*		

(...)"

Los demás términos y condiciones del proceso PN DILOF SA 143 2026, continúan vigentes.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jefersson Ávila Becerra / DILOF- GUPRE
Revisó. MY. Eliana Yuliet García / DILOF-ASJUR
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade/ DILOF-ARCON (E)
TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo / DILOF-SULOF
Fecha de elaboración: 03/05/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 0
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co